# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

# SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, MÉTODO DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE VIBRACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES O PARTICULARES RESPONSABLES DE FUENTES FIJAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México — La Ciudad de la Esperanza.- Comité de Normalización Ambiental del distrito Federal)

Convocatoria para el registro de participantes en el Grupo de Trabajo del proyecto de norma ambiental que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y los límites máximos permisibles de emisión de vibraciones que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de fuentes fijas en el Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 6°, fracción II, 9° fracciones VII y XLVI, 15, 22 fracción I, 36, 37, 38 y 41 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se creó el **Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril del 2002 y

### CONSIDERANDO

Que para la protección de la higiene ambiental de los habitantes de la Ciudad de México es necesario regular las emisiones de vibraciones:

Que es prioridad del Gobierno del Distrito Federal establecer los límites máximos permisibles para la emisión de vibraciones:

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales;

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 2 de diciembre del año 2002, en sesión ordinaria, la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y los límites máximos permisibles de emisión de vibraciones que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de fuentes fijas en el Distrito Federal, por lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

# CONVOCATORIA CONADF-04-2002

Dirigida a los sectores es pecializados de la sociedad, empresarios, industriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y representantes del sector público, interesados en registrarse para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y los límites máximos permisibles de emisión de vibraciones que deberán cumplir la autoridades o particulares responsables de fuentes fijas.

#### **BASES**

**PRIMERA**.- Podrán participar ciudadanos interesados en contribuir a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.**- Los interesados en registrarse en el Grupo de Trabajo citado deberán recoger la **Solicitud de Inscripción a Grupos de Trabajo** del 13 al 17 de enero del presente año, de 9:00 a 14:00 horas en Oficialía de Partes, sito en Jalapa No. 15 Planta Baja, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

TERCERA.- La solicitud de inscripción deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- a) En el caso de ser representante de una institución del sector público, privado, industrial u organización no gubernamental, centro de enseñanza o de investigación, deberá anexar, en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA.-La solicitud deberá ingresarse para su trámite, en el período lugar y horarios citados en la cláusula segunda.

**QUINTA**.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, el lunes 20 de enero del presente año a las 10:00 horas en el Salón Independencia del Gobierno del Distrito Federal, sito en Plaza de la Constitución No. 1 Primer piso, Colonia Centro, C.P. 06068 Delegación Cuauhtémoc, D.F.

México D.F. a 7 de enero del 2003

A t e n t a m e n t e Sufragio Efectivo. No Reelección Secretario Técnico del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal

(Firma)

Ing. Guillermo Calderón Aguilera

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, MÉTODO DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES O PARTICULARES RESPONSABLES DE FUENTES FIJAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México — La Ciudad de la Esperanza.- Comité de Normalización Ambiental del distrito Federal)

Convocatoria para el registro de participantes en el Grupo de Trabajo del proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y los límites máximos permisibles de emisión de ruido que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de fuentes fijas en el Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 6°, fracción II, 9° fracciones VII y XLVI, 15, 22 fracción I, 36, 37, 38 y 41 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se creó el **Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril del 2002 y

### CONSIDERANDO

Que para la protección de la higiene ambiental de los habitantes de la Ciudad de México es necesario regular las emisiones de ruido:

Que es prioridad del Gobierno del Distrito Federal establecer los límites máximos permisibles para la emisión de ruido;

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales;

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 2 de diciembre del año 2002, en sesión ordinaria, la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y los límites máximos permisibles de emisión de ruido que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de fuentes fijas en el Distrito Federal, por lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

## CONVOCATORIA CONADF-05-2002

Dirigida a los sectores especializados de la sociedad, empresarios, industriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y representantes del sector público, interesados en registrarse para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y los límites máximos permisibles de emisión de ruido.

# BASES

**PRIMERA**.- Podrán participar ciudadanos interesados en contribuir a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.**- Los interesados en registrarse en el Grupo de Trabajo citado deberán recoger la **Solicitud de Inscripción a Grupos de Trabajo** del 13 al 17 de enero del presente año, de 9:00 a 14:00 horas en Oficialía de Partes, sito en Jalapa No. 15 Planta Baja, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

TERCERA.- La solicitud de inscripción deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;

b) En el caso de ser representante de una institución del sector público, privado, industrial u organización no gubernamental, centro de enseñanza o de investigación, deberá anexar, en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA.-La solicitud deberá ingresarse para su trámite, en el período lugar y horarios citados en la cláusula segunda.

**QUINTA**.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, el lunes 3 de febrero del presente año a las 10:00 horas en el Salón Independencia del Gobierno del Distrito Federal, sito en Plaza de la Constitución No. 1 Primer piso, Colonia Centro, C.P. 06068 Delegación Cuauhtémoc, D.F.

México D.F. a 7 de enero del 2003

A t e n t a m e n t e Sufragio Efectivo. No Reelección Secretario Técnico del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal

(Firma)

Ing. Guillermo Calderón Aguilera